

Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
N° Radicación	S-2024 - 284779
Fecha	
N° Referencia	SDQS.4028552024

ASUNTO: Queja relacionada con cambio de modalidad

REFERENCIA: RAD.SDQS. 4028552024

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo por parte del Equipo Local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación Usaquén.

De acuerdo con el asunto de la referencia y para los fines pertinente nos permitimos informarle que la queja presentada por usted mediante RAD.SDQS. 4028552024, fue redireccionado a la institución educativa denominada Colegio Wesleyano del Norte, Esto con el fin de que se prenuencien frente a los hechos por usted presentados.

Una vez la institución educativa se pronuncie al respecto, le estaremos comunicando al respecto.

Esta respuesta se da en el marco de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.7.1.3. Objeto. La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo.

La Resolución 1983 de 2023, "Por la cual se expide el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del servicio público educativo en Bogotá Distrito Capital"

Cordialmente,



EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO
Director Local de Educación Usaquén

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Martha Silva	Profesional contratista Equipo Local de Inspección y Vigilancia	Proyectó	
Alberto Escarraga Peñuela	Profesional Equipo Local de Inspección y Vigilancia	Revisó	

